

ADENDA DE PRÓRROGA EXPEDIENTE 230248 SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE BARCELONA DE LA CNMC. (Expediente 250373)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Dña. Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con N.I.F. nº Q2802141H, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.

DE OTRA PARTE: D. Xavier Angulo García, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa IMAN CLEANING, S.L., con N.I.F. nº B-80967284 y domicilio social en Calle Holanda, Bloque 5, Local 13, población Terrassa Provincia de Barcelona, código postal 08228, según escritura de apoderamiento otorgada ante Notario de Terrassa, D. Ramon Bernabè i Panòs, el día 5 de junio de 2009, anotada bajo el número 603 de su protocolo, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero. Que con fecha 12 de diciembre de 2023, ambas partes formalizaron el contrato de “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE BARCELONA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (EXP. 230248)”, con un plazo de duración de 24 (VEINTICUATRO) meses a contar desde el 1 de febrero de 2024 y por el precio que figura en su oferta económica de OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (810.867,11 €), siendo el importe del IVA a repercutir el de CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (170.282,09 €), por lo que el importe total asciende a NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (981.149,20 €).

Segundo. De acuerdo con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 7, que remite al apartado 4.3 de cuadro de características de dicho pliego; y en la cláusula tercera del contrato, el periodo de vigencia inicial del contrato es de 24 meses, pudiendo ser objeto de un máximo de 12 meses de prórroga.

Tercero. Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses, a contar desde el 1 de febrero de 2026.

Por todo ello,

ACUERDAN

- I. Prorrogar el contrato administrativo de servicio de limpieza en la sede de Barcelona de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por un periodo de 12 meses, a contar desde el 1 de febrero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2027.

- II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, siendo el mismo el precio ofertado: 490.574,61 € (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS) desglosados en 405.433,56 € (CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) de principal más 85.141,05 € (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS) de IVA al 21%, con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	Principal	21% IVA	Importe total
2026	337.861,30	70.950,87	408.812,17
2027	67.572,26	14.190,17	81.762,43
TOTAL	405.433,56	85.141,05	490.574,61

- III. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

POR IMAN CLEANING, S.L.

Fdo.: Cani Fernández Vicién

Fdo.: Xavier Angulo García